Colocaciones en Valores emitidos por el Estado Uruguayo

COMPARATIVO	2018	2017	2016
Valores emitidos por el Estado Uruguayo	52,417,044	54,735,826	51,215,652

Inmuebles para arrendar

COMPARATIVO	2018	2017	2016
Inmuebles	50,023,566	38,606,860	38,609,451

Cualquiera de los tres grandes capítulos exceden los topes dispuestos por la normativa vigente ¹

CONCLUSIONES

- Continúa la tendencia decreciente en las utilidades. Nuevamente en éste ejercicio, en el resultado neto obtenido incidieron en forma muy significativa los ingresos financieros, más precisamente las diferencias de cambio provocadas por la devaluación del peso uruguayo. Se observa una elevada participación de los costos operativos fijos, básicamente de administración a tal punto que vemos con preocupación el normal funcionamiento del SEMU en 2 o 3 años cuando un contingente importante de socios (aproximadamente unos 200) se acoja a la jubilación y ejerzan sus derechos retirando su parte social (Se estima una erogación de fondos aproximada a unos 50:000.000). Si bien esta situación está prevista en lo que tiene que ver a la liquidez, ya que el Servicio Mutuo cuenta con inversiones fácilmente realizables, habría que ver hasta DONDE NO podría verse afectado el funcionamiento normal del SEMU una vez deje de tener los rendimientos de dichas inversiones.
- Por lo anterior entendemos conveniente :
 - Realizar un estudio que abarque las proyecciones de los flujos de fondos del SEMU por un periodo a considerar, evaluando la viabilidad del mismo donde se deberá tener en cuenta el funcionamiento del SEMU en su totalidad.
 - Considerando que el Consejo Directivo está manejando la posibilidad de vender el Portal de Punta Ballena Y Atento a las características del mismo, asumimos que no va a ser fácil su venta.
 - Por tanto entendemos conveniente que las proyecciones deberían de contemplar los dos escenarios, es decir uno sin la venta del Portal y la otra con la venta del mismo.
- Mientras tanto exhortamos a realizar los esfuerzos pertinentes a los efectos de reducir los gastos en la medida de lo posible a la vez de encuadrar los mismos de acuerdo a normativa vigente
- Tomar las medidas necesarias para aumentar los ingresos, ya sea :

¹ Los Bienes Inmuebles para arrendar no podrán ser más del 25% del total invertido en tanto los préstamos a activos y pasivos no podrá superar el 20% del total de colocaciones. Fuente Dec. 305/989